



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

Montevideo, 24 de agosto de 2020.

COMUNICADO

Se informa a los adjudicatarios que a partir de la fecha del presente, las solicitudes de rescisiones de contratos no son vinculantes ni significan la aceptación automática de las mismas por parte de esta Unidad de Compras.

En este sentido, el contrato de suministro continuará vigente hasta tanto esta Unidad de Compras dicte resolución al respecto.

En consecuencia, los adjudicatarios deberán seguir suministrando los bienes o servicios adjudicados que sean requeridos por los organismos usuarios.

El presente comunicado no aplica a los casos de solicitudes de rescisiones de contratos que se presenten con una antelación de 30 días previos al comienzo de cada nueva prórroga, o en caso de que los adjudicatarios hayan entregado la totalidad de las cantidades adjudicadas, lo que deberá ser probado ante esta Unidad de Compras de forma fehaciente.

Comuníquese a los señores proveedores y a los organismos usuarios.

Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas